



mento para su ejecucion de veinte y cinco de abril de mil ochocientos sesenta y siete, siguiendo al efecto la tramitacion establecida por Real orden de diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, con las modificaciones introducidas por las leyes Municipales y Provinciales vigentes y de mayor ordenes posteriores.

En este estado se dio por terminada la Sesion de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. —

El Vice

Ramon Garcia

Regente

Laureano Delgado
Alferez

José de Quero
y Diaz

Esteban Carr
Mod.

Señores. En la ciudad de Jaen a treinta
y siete de Setiembre de mil ochocientos se-
ta y uno: reunidos en el Salon de